

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3214 /

24 SEP 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El artículo 70 del Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el Sistema de Evaluación Docente administrado por el Ministerio de Educación.
- b) El artículo 18 y siguientes del Decreto N°192/2004 Reglamento del Sistema de Evaluación Docente que dispone la intervención de Evaluadores Pares en este proceso.
- c) El Decreto N°00417/2024 del Ministerio de Educación que ordena la transferencia de recursos para el pago de los profesionales de la educación que cumplieron la función de Evaluadores Pares en la comuna de Concón por un monto de \$905.760 para la comuna de Concón.
- d) **La Cartola Cuenta Corriente Banco Estado contiene abono por un monto de \$905.760 para el pago de los Evaluadores Pares, recursos provenientes del Ministerio de Educación.**
- e) **El Ingreso Municipal N°193/2024 por un monto de \$ 905.760 aporte de MINEDUC.**
- f) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 815 emitido por Finanzas del DAEM.
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 y N°3303 de fecha 25/10/2023/N °3654 de fecha 16/11/23
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a pagar los honorarios de los profesionales de la educación que cumplieron la función de Evaluadores Pares en el proceso de Evaluación Docente 2023, según el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	N° de Docentes Evaluados	Valor Unitario
	Sebastián Rivas Salinas	1	\$24.480
	Raquel Pinto Wong	1	\$24.480
	Bárbara Arredondo Tapia	3	\$73.440
	Carolina Lagos Valdivia	3	\$73.440
	Claudio Alfaro Zamorano	11	\$269.280
	Denisse Pérez Moraga	3	\$73.440
	Erilein Ponce Jil	2	\$48.960
	Nicole Urrutia Gandara	1	\$24.480
	Victoria Cortez Valencia	1	\$24.480
	Viviana Morales Sánchez	7	\$171.360
	Angela Muñoz Sariego	2	\$48.960
	Mariela González Albornoz	2	\$48.960
	Total		\$905.760

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros servicios Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

FRV/STC/MLEG/CZE/dlg.


ALCALDE
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
06 SEP 2024
DECIDIDO HORA: 09:50